



anterior les pregunto a ustedes ¿tienen alguna intervención al respecto antes de poder pasar a lo que sería la votación en lo general?, ya posteriormente podríamos estudiar o comentar aquí algunos de los tópicos que ustedes tengan a bien señalar, les reitero si tienen alguna intervención al respecto, solicita el uso de la voz la Dra. Zaldívar, adelante doctora”.

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Las observaciones que tenemos al documento”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Perdón, podría volver hacer su comentario?”.

- - - Nuevamente la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Estoy diciendo que si se tiene que aprobar antes de hacer las observaciones que tenemos al documento”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, en términos tendríamos que aprobar en lo general, para después pasar a los puntos que pueden ser modificables en lo particular. Muy bien, si no hay ninguna otra intervención, les reitero pasaríamos entonces a la votación de la aprobación en lo general de este Acuerdo General para lo que es la Elección de Directores y Directoras de Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, por lo anterior, les solicito la intención de su voto”.

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes en este momento y conector por zoom), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo señora Presidenta y al pleno de este Honorable Consejo que ha sido aprobado en lo general el **Acuerdo General** para la Elección de Directores y Directoras de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, por mayoría de votos, con dos abstenciones”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario quien expresa: “Muy bien, damos paso entonces ahora sí a sus comentarios respecto a los puntos en particular que deseen ustedes poner sobre la mesa para sus comentarios o discusiones, puede ser a través de naturalmente manifestarlo si gustan por escrito o si en un momento dado de forma verbal y de igual manera a los consejeros y consejeras que están en línea (*por zoom*), adelante por favor. La Dra. Zaldívar pide el uso de la voz, adelante doctora”.

- - - Interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Bueno yo no estoy de acuerdo en lo que es el numeral 5 y el inciso e, donde habla de la Comisión Electoral, donde dice que ser un órgano consultivo y encargado en segunda instancia de dictaminar ante el H. Consejo Universitario respecto de las impugnaciones sobre el proceso o los resultados electorales, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de las mismas y aquí dice que las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario no serán objeto de impugnación, aquí me parece muy peligroso porque está Comisión Electoral, pueden ellos, digamos dictaminar sin que la persona que haya sido impugnada pueda o tenga derecho de réplica, entonces en esto no estoy de acuerdo y tampoco en el padrón electoral no se contempla a los jubilados que tienen clase frente al grupo que están activos con clase frente a grupo y yo creo que se deben de incluir”.

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “A ver, bien, gracias a la doctora, aquí tengo el documento también, no estamos hablando en el punto 5 capítulo 2 es la Comisión Especial, no es la Comisión Electoral, la Comisión Electoral es la Comisión que emana de los Consejos Académicos de cada unidad académica y es la primera instancia, todos los asuntos deberán ser resueltos por la Comisión Electoral, la Comisión Especial únicamente actúa como segunda instancia cuando es necesario, de tal suerte que se abordan los casos que la Comisión Electoral no haya podido resolver por considerar fuera de su competencia o aquellos casos que eventualmente lleguen directo a la Comisión Especial, mismos que serán siempre remitido se en primera intención a la Comisión Electoral, entonces no entiendo Dra. Zaldívar si eso ya le resuelve la duda, porque si hay desde luego posibilidades de escucha para todas las partes que estén impugnando, no sé si sea esa la duda que tiene”.

- - - Expresa la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Este sí, porque yo digo que se debería quedar bien establecido que las impugnaciones pasen a las Comisiones Electorales de las Facultades, no directamente a la Comisión Especial”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “No pasa a la Comisión Especial doctora, por eso dice segunda instancia, la primera instancia es la Comisión Electoral del Consejo Académico de la Facultad siempre, nunca pasan primero a la Comisión Especial, únicamente pasan a la Comisión Especial cuando la Comisión Electoral defina solicitar el apoyo de la Comisión Especial o cuando los candidatos también decidan acudir directamente a la Comisión Especial, pero la primera instancia siempre es la Comisión Electoral de la Facultad correspondiente”.

- - - La Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Si pues ahí es donde yo veo el problema, cuando o si un candidato quiere ir directamente y se salta la Comisión Electoral de la Facultad, yo pienso que esto debe quedar bien establecido que la primera instancia es la Comisión Electoral de las Facultades”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “De acuerdo quedaría entonces así, la primera instancia, de hecho, así está en el capítulo 1, le comento en donde viene, debe ser el punto número 6 de la Comisión Electoral que es primera instancia, entonces es primera instancia la Comisión Electoral en todos los sentidos y la Comisión Especial únicamente funge como segunda instancia cuando sea necesaria ¿de acuerdo?”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "También el Dr. Aurelio solicita el uso de la voz, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: "Muchas gracias, buenos días a todos, a todas, un punto, bueno tengo un par, pero yo prefería ir de punto en punto e ir resolviendo para poder ir avanzando. El primer punto tiene que ver con el numeral 1.2 para efectos de este Acuerdo General, se entiende por y es el inciso e, la definición de Maestro, no sé qué sucedió porque es una definición diferente de lo que está establecido en el Estatuto Orgánico en el artículo 3, numeral 7, ahí le agregaron otra condición y evidentemente esa condición es para dejar sin voto a los jubilados creo yo, mi solicitud es que quede tal y como está aprobado en el Estatuto Orgánico del 2007".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sí, de ninguna manera hay una intención de dejar fuera el voto de los jubilados y está bien su observación Dr. Aurelio quedaría, entonces tal y como está en el Estatuto Orgánico sin mayor problema".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: "De acuerdo, gracias".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Simplemente, nada más aquí señalar que como se habla de forma indistinta de maestro o maestra o docente, si la definición tendría que estar ligada a Maestra, Maestro o docente de acuerdo y todo lo demás pues sería la definición que viene en el Estatuto".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "La consejera Jessica desea el uso de la voz, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Muchas gracias, buen día a todas y a todos, no quisiera ser reiterativa al igual que el Dr. Aurelio tengo varias observaciones, pero quisiera ir mejor una por una, pero en este caso mi intención es mencionar lo que ya cuestionó con anterioridad la Dra. Zaldívar y el Dr. Aurelio sobre la exclusión del personal jubilado, podríamos agregar en ese punto que más bien el voto de profesores quedaría para aquellos que están frente a grupo por favor".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sí, no hay ningún problema, si se puede incluir, se trataría eventualmente caso por caso, en caso de alguna impugnación, por eso es que hay que revisar el padrón electoral para las impugnaciones, pero sin ningún problema se puede agregar el voto de las y de los jubilados que tengan carga frente a grupo porque siempre ha sido".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Enseguida sedo la palabra el C. Abraham, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: "Que tal buenos días a todos y todas, yo tengo más que nada un par de dudas, justo y retomando lo que comentaba la Dra. Zaldívar también lo que comentó la señora Rectora en donde se podría dar un caso, en donde ya sea el candidato o alguna persona pueda recurrir directamente a la Comisión Especial, eso es más que nada mi duda ¿cómo se podría dar un caso como éste? y la segunda duda es en el capítulo 3 inciso e, se menciona que uno de los requisitos para contender para alguna Dirección es una constancia emitida por ciertas instancias de la Universidad, ahí mi duda más que nada es de carácter logístico, teniendo en cuenta que el registro es el viernes 07 de mayo y pues son varias instancias, entonces teniendo en cuenta que pues es por lo menos un candidato por Facultad y que todas estas personas tienen que requisitar estas constancias a cada una de esas instancias y digo de manera mínima porque evidentemente puede haber más de un contendiente por Facultad, ¿cómo es que se daría de manera logística entregar todas esas constancias de manera oportuna para que entonces los candidatos se puedan registrar sin mayor contratiempo?, esas serían mis dudas, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "A ver, me está comentando aquí en relación al punto en el cual de que si un candidato puede ir directamente a la Comisión Especial, bueno, lo primero como ya se asentó y que debe quedar claro, la Comisión Electoral que instalan los propios Consejos Académicos de Facultad tendrán que resolver en primera instancia cualquier tipo de duda impugnación, sin embargo, también un candidato en un momento dado tendrá el derecho en un momento dado si no se resuelve el proceso a ese nivel o por iniciativa de la propia Comisión acudir a segunda instancia, pero en términos generales no brincaría la primera instancia e ir directo a la segunda de ninguna manera, justamente para eso se establece la Comisión Electoral en cada Facultad para que ahí se puedan resolver prácticamente todos los asuntos, en el histórico siempre ha habido y siempre va a haber algo que tenga que remitirse a la Comisión Especial, pero serán los casos como tal especiales y en los cuales insisto, si un candidato no le resolvieron o la Comisión se declara incompetente porque también puede suceder en un acto de honorabilidad y honestidad pasará a la segunda instancia".

- - - Nuevamente interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: "Entonces supongo que dado el caso ya sea la Comisión o el candidato pues habrá de expedir una especie de dictamen o no sé, algún documento que diga por tales o cuales condiciones pasaría entonces a la Comisión Especial".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "La Comisión Electoral en Facultad por supuesto que tendrá que establecer un dictamen, esa es una realidad y ya con base en ese dictamen estará evaluado si es conveniente que pase a la segunda instancia o se quede ahí".-----

- - - El C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: "Entiendo y sobre la otra ahora más que nada es por cuestiones, como les digo meramente logísticas porque creo que ha habido varias ocasiones en donde por una u otra cuestión este tipo

de documentos salen con un retraso, entonces más que nada esa sería mi duda, es decir, éste con a ver cómo expresarlo, a lo que me refiero es que si en dado caso que por alguna u otra circunstancia alguna de estas instancias que necesitan expedir las constancias para los candidatos no lleguen a entregar la constancia ahí por ejemplo, ¿qué pasaría con el candidato?, es decir, tiene todos sus documentos para entregarlos el día del registro, pero por una u otra razón no recibe esa constancia ¿ahí qué pasaría?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En ese término dado los requisitos las instancias correspondientes son responsables y en un momento dado se liberaría de responsable al candidato si fuera una omisión administrativa, eso es una realidad, o sea en ese punto me parece que queda establecido el compromiso institucional de cumplir con esta condición administrativa. La Dra. Zaldívar una vez más, adelante por favor”.-----

- - - La Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Vuelvo a insistir en lo de la primera y segunda instancia, ustedes vuelven a decir ahora mismo de que el candidato puede ir directamente a la segunda instancia y esto de manera es que a mí me preocupa es porque dictamina ya de manera resolutive, entonces la cosa es que se debe, yo quiero que quede bien establecido que sea, debe de ir a la primera instancia y tener una resolución de la Comisión Electoral de cada Facultad”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “A ver doctora, una vez más, lo acabo de explicar con Abraham, cualquier candidato que tenga algún proceso de impugnación o lo que sea, tendrá que recurrir a la primera instancia, la primera instancia la establece la Comisión Electoral de los Consejos de cada Facultad, pero en el caso de que no sea competente la primera instancia o no haya un acuerdo en ese dictamen que emite por supuesto que él o la candidata podrá en un momento dado tener un recurso de revisión en segunda instancia, no se va a ir directo, tiene que pasar a la primera instancia”.-----

- - - Nuevamente la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “También la Comisión Electoral de cada Facultad tendrá su derecho de réplica en el caso de que no esté de acuerdo con la segunda instancia”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Así es, tiene que ser un proceso transparente porque si no de alguna forma u otra pues no se legitima el proceso. Enseguida cedo la palabra a Jessica, adelante por favor”.-----

- - - Interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Gracias, agradezco enormemente a nuestro Secretario Académico que nos está explicando justamente algunos de los cuestionamientos que estamos desarrollando, porque sinceramente el término de transparencia yo creo que es bastante amplio y derivado del proceso electoral anterior creo que muchas personas nos quedó claro que es lo que menos hay en la institución, pero sobre ello también quisiera dejar o que quede ya grabado, escrito que si sería una falta bastante grave que se vuelva a incumplir en algún punto como en el acto que sucedió con cierto personaje durante este proceso, en donde las instancias pertinentes que deberían de defendernos son convertidas en herramienta política, solamente quisiera que eso quedara asentado”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Queda escuchado y asentado y a título de responsabilidad de la emisión del comentario por quién lo está haciendo. ¿Algún otro comentario u observación que tengan?, el Dr. Aurelio, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Gracias, entonces retomando el comentario de Abraham el punto 3.2 inciso e, en donde se solicitan una buena cantidad de constancias, yo creo que quien tiene que hacer la investigación de los candidatos es la Comisión Electoral de la Facultad y esta Comisión deberá solicitarlo a todas las instancias de la Universidad, o en caso contrario que simplemente el candidato o la candidata cumpla con hacer la solicitud, porque de x o y razón no se da la constancia a tiempo estaría afectando a sus derechos electorales y yo creo que para hacerlo práctico debería ser la Comisión quien lo solicite”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias doctor, retomo lo que mencioné hace un momento en relación a que hay una responsabilidad y una corresponsabilidad de todos los centros administrativos para cumplir en tiempo y forma con estos requisitos y me parece que dejarlo a la Comisión Electoral de cada Facultad considero que es un poco más dilatorio, es también a título personal y yo lo pongo aquí a su consideración de acuerdo a como esté establecido el documento, es cumplimiento y por supuesto le reitero lo que ya le mencioné a Abraham, en un momento dado de faltar o tener una falta administrativa en ese terreno por supuesto que queda exonerado de responsabilidad él o la candidata. Enseguida cedo la palabra al Dr. Rivera, adelante”.-----

- - - Interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Digo, debe quedar bien establecido en este inciso en qué momento el candidato o la candidata queda exonerado de la responsabilidad, si en alguna oficina dilatan el documento”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “De acuerdo. Enseguida interviene el Dr. Rivera, después el Mtro. Olgún y después el Mtro. Ugalde, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director Provisional de la Facultad de Bellas Artes: “Buenos días Honorable Consejo Universitario, solamente hacerle una revisión a todo el documento en general para evitar dobles puntos, comas y hacer una revisión puntual a errores de dedo, por ejemplo, en la página 1, párrafo 1 dice materia, digo se dice material electoral y me parece que debe ser materia electoral, lo cual cambia totalmente el sentido de la frase, me encontré con otros casos más, no voy a ser tan puntual en eso, pero una revisión más concienzuda de esto para evitar equívocos por favor, sería toda mi intervención”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias.

Adelante Mtro. Olguín”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Buenos días a todos y a todas, me gustaría hacer algunos comentarios, en el caso que se pone a discusión aquí, donde pudiera haber algún retraso de obtención de documentos que pudieran ser un requisito de legibilidad, hay que recordar que al ser este una elección y estar en juego derecho de votar y ser votado, también está expreso el derecho para interponer el juicio de la defensa de los derechos del ciudadano ante el Tribunal Electoral en materia local y sería competente para conocer estos asuntos y la resolución de estos asuntos es bastante rápida en el Tribunal Electoral, en tres o cuatro días basta con que se presente el acuse para el supuesto, yo creo que aquí se va a dar en el respeto a la autonomía este tipo de requisitos y no van a tener ningún problema; el segundo supuesto en el cual se puede ir al último órgano resolutor en materia electoral, también está previsto se llama el recurso per saltum, pero el recurso per saltum tiene una especificidad, tiene que estar en contra del tiempo contra la elección, es decir, se pueden brincar los recursos por la premura de la elección, pero eso pues aquí tampoco se va dar porque son muy poquitos candidatos y las Comisiones Electorales van a tener el tiempo necesario para resolver estos asuntos y finalmente respecto de los requisitos me llama la atención en el 3.2 el inciso e, la constancia emitida por parte de la Oficina del Abogado General y la UAVIG de no estar sancionado, supongo que esto se refiere al requisito de elegibilidad de ser o de tener un modo honesto de vivir que proviene de la sentencia 91 2020 de sala superior, pero ahí se establece un padrón de violentadores políticos de género y creo que aquí no queda claro exactamente qué es lo que se tiene, además de que debería de decir que la sanción debe quedar firme porque si no implicaría un prejuzgamiento y estarían violentando los derechos electorales de las personas, hasta aquí sería mi comentario”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias maestro. Adelante Mtro. Ugalde”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Buenos días a todas y a todos, mi comentario es sencillo y es relacionado con los puntos que se están planteando, primero, el tema de la función de cada una de las instancias creo que sí debe de quedar muy claro, me parece que estaba precisamente checando el acuerdo para enunciar el punto, pero cuando se habla de cuáles son las funciones de la Comisión Especial que habrá de conocer también el procedimiento, creo que sí es importante que se distingan dos funciones que están determinadas en la misma, porque en el punto 5 inciso e dice que la Comisión Especial será un órgano consultivo y segunda instancia, creo que ahí valdría la pena separar estas dos funciones de la Comisión Electoral para que queden muy precisas, porque si deja cierta confusión con relación a si la Comisión es sólo un órgano consultivo de segunda instancia o es un órgano resolutor en segunda instancia, si dice el inciso e, ser un órgano consultivo y encargado, entonces encargado luego colocan una coma y encargado en segunda instancia, me parece que la Comisión Especial se convierte en este proceso electoral o en estos procesos electorales en efecto en un órgano consultivo al que se puede acudir por parte de las Comisiones Especiales o las Comisiones de las distintas Facultades y Escuelas de Bachilleres a aclarar alguna duda, pero por otra parte también es un órgano encargado de determinar en segunda instancia aquellos conflictos que una vez agotada la primera instancia, que sería la Comisión Electoral de cada Facultad o Escuela de Bachilleres sean llevados en un ejercicio de impugnación ante esta segunda instancia, entonces creo que el inciso a, tendría que decir, ser un órgano consultivo y encargado de elaborar el acuerdo general para el proceso electoral y en el inciso e, que quede puntualizado que es un órgano y ser segunda instancia y encargada de dictaminar ante el Consejo Universitario respecto de las impugnaciones, nada más para que quede la redacción más clara para todas y para todos, si creo importante precisar en un apartado con una redacción muy particular que los jubilados con clase frente a grupo puedan votar, eso nada más para, pero en esos términos jubilados con clase frente a grupo que puedan votar y sí considero que la carta que acredite no haber sido objeto de sanción debería de generarnos cierta certeza respecto de las instancias que deberán de emitirla, porque no coincidiría con que sea en las Comisiones Electorales de la Facultad y de la Escuela de Bachilleres las que lo soliciten, porque entonces no tendríamos forma de observar si están cumplidos plenamente los requisitos de elegibilidad y eso retrasaría la entrega de constancia de quien ya quedó legalmente o quien legalmente puede participar en la elección, entonces creo que estas cartas o estas peticiones tendrán que solicitarse por escrito por parte de los interesados ante las instancias correspondientes y me parece que la presentación del escrito recibido si no se entrega la carta sería una herramienta suficiente para poder otorgar el registro y si alguna circunstancia se presentará después ya pudiera ser objeto de alguna impugnación, serían mis comentarios”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias maestro, adelante Dra. Tere”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias: “Se reciben los comentarios del Mtro. Olguín, del Mtro. Ugalde, de todos quienes han participado también, se toma en cuenta, entonces esta redacción que se sugiere y con respecto a lo que decía el Mtro. Olguín para no caer en vacíos dentro de este punto de las constancias, será que no hayan sido sancionados o encontrados responsables en definitiva, de acuerdo, para que no haya lugar a dudas de que si no es en definitiva pues evidentemente no surte efecto de acuerdo”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Karla por favor”.-----

- - - Enseguida interviene la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: “Hola, que tal, buenos días a todos, espero que si me escuchan bien, me confirman

por favor”.-----

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante Karla, te escuchamos”.-

--- Continúa la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: “Mi comentario va un poco más enfocado en generar al proceso, nuevamente solicitar a todos y todas que llevemos esto por la vía del respeto principalmente, estoy de acuerdo con algunos de los puntos que se han presentado ya y las propuestas que han hecho algunos compañeros y compañeras, dentro de este proceso me gustaría hacer una solicitud de manera general para toda la comunidad universitaria, hablo por maestros, alumnos y administrativos en general donde puedan contar con algún apoyo ya sea transporte o en este caso orientación de algún Campus para que puedan llevar a cabo su voto, ya que en el proceso anterior pues sí se pudo notar digamos una mínima participación en cuanto a la comunidad en general, esto pues agregando la contingencia y que pues varios de nuestros compañeros son foráneos, no sé en cuánto a este punto se tenga alguna propuesta previa o alguna idea de forma general”.-----

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí Karla, ya en el proceso anterior se había ofrecido transporte por parte de la Secretaría Administrativa, se organizaron corridas especiales, pero justamente por lo que mencionas considerando que seguimos en un proceso de contingencia sanitaria, si está puesto aquí en este Acuerdo General, nada más que no lo encuentro, se va a gestionar el transporte, 12.1 dice en el contexto de la contingencia sanitaria actual la Universidad pondrá a disposición de la comunidad universitaria los medios de transporte disponibles cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas por la Coordinación de Protección Civil Universitaria para el día de la votación, los horarios y rutas serán publicados oportunamente en la página oficial de la Universidad y en el apartado del proceso electoral, entonces está dispuesto y estaremos haciendo la difusión para que los estudiantes estén enterados y no suceda lo que en la ocasión anterior en donde hubo poca difusión del acuerdo---

--- La C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: “Perfecto, muchísimas gracias”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dra. Zaldívar, por favor”.-----

--- Interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Pues nada más pedir que, no sé si será posible o no verdad porque desconozco, algún como manual de procedimientos para cuando los actos que pueden ser impugnables y para que luego no salgan que por quítame estas pajas ya te impugnaron como sucede o sucedió en otros procesos, no sé si habrá alguna gama o algo donde uno pueda tener una guía”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Como una guía no existe, pero está este Acuerdo General donde vienen los lineamientos que se tienen que observar, naturalmente que en apego a eso y me parece que, en apego a la honestidad, a la transparencia y a las buenas prácticas, me parece que tendríamos que apegarnos a este documento, porque un manual, de decir esto si se sanciona, esto no, no existe e incluso en nuestro Estatuto como tal. Le solicito al pleno su autorización para que el Mtro. Hurtado pueda participar en esta sesión, si están de acuerdo, favor de levantar su mano por favor”.-----

--- El resultado de la votación a mano alzada arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes en este momento y conectados vía zoom), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Darío, tiene usted autorizado el uso de la voz”.-----

--- Acto seguido interviene el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Buenas tardes a todos, es referente al padrón electoral de alumnos, como ustedes saben se agregó en el punto a los estudiantes de los programas cuatrimestrales inscritos o reinscritos en el periodo 2021-1, éste se puso derivado de que los estudiantes están por cumplir el cuatrimestre y todavía no están inscritos al siguiente ciclo, pero en esta misma condición estarían los planes anuales de Especialidad porque las inscripciones empiezan en mayo 03 y 04, entonces sí me gustaría que me definiera cuál va a ser el criterio si se incluiría a los planes anuales del 2021-1”.-

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí maestro, ¿y serían los únicos que estarían en ese supuesto?”.-----

--- El Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Sí, son los únicos”. --

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Entonces son los estudiantes de los planes anuales y los estudiantes de planes cuatrimestrales de acuerdo, muy bien, se incluyen”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, si tienen ustedes alguna otra observación. Adelante Mtro. Ugalde por favor”.-----

--- Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Sí, con relación a lo que refiere el Mtro. Darío, tiene mucha razón, solo tengo una inquietud, hay muchos estudiantes que bajan el recibo y no lo pagan, por eso creo que la puntualización que hace en los lineamientos es que el recibo esté pagado, porque han llegado en procesos anteriores en los que hemos obtenido oportunidad de participar con el recibo y dicen es que aquí está mi recibo, pero no presentan la condición de pago y eso no los coloca en la condición de votantes, entonces nada más que quede precisada esta situación y que nos apoyen para que el padrón se actualice al día 17 de mayo que es creo cuando se nos tiene que entregar ya el padrón definitivo, gracias”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, en vista de que ya no tenemos alguna otra observación, yo les invitaría entonces a hacer la votación ya en lo particular con el entendido que se observarán y se redactarán correctamente

de acuerdo a las observaciones que ustedes hicieron, en primer lugar lo que compete a las Comisiones y su competencia de las mismas en los términos en los cuales el Mtro. Ugalde ha sugerido, número dos, en relación a la votación para los jubilados que estén al frente de grupo, número tres, en la observación a lo que hace el Mtro. Olguín, en relación a género y finalmente con las observaciones también que tienen que ver con el padrón y también los de redacción y estilo que debe quedar plenamente corregido, entonces en el entendido de que estos puntos se han tratado, se han observado en los términos mencionados, yo les pediría si están de acuerdo podemos pasar a la votación ya de este Acuerdo General en lo particular. Muy bien, entonces los que estén a favor de acordar o de aprobar este Acuerdo General para Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de Facultades para el periodo 2021- 2024, favor de manifestarlo".-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes en este momento y conectados por zoom), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, informo a la Presidenta de este Consejo y al pleno que el Acuerdo General para la Elección de Directores 2021- 2024 en lo particular, ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto, este Acuerdo General ha sido aprobado tanto en lo general, como en lo particular. Hacemos de su conocimiento que hoy mismo por la tarde enviaremos ya el documento corregido a todos y cada uno de ustedes para que tengan a bien checarlo, revisarlo y el día de mañana ya haremos las notificaciones correspondientes. Hemos agotado la agenda de este Consejo extraordinario, les agradecemos enormemente su presencia, que tengan excelente tarde".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Gracias".-----

- - - El Acuerdo General aparece al término de esta acta como anexo único (*Autonomía Núm. 16*)-

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con un minuto del veintiocho de abril del dos mil veintiuno. DOY FE. -----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
Rectora

**Dr. Javier Ávila Morales**  
Secretario